



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declarar “Encuentro Provincial” al “Encuentro Escolar Chamarritero” que se realiza en la Ciudad de Diamante, departamento homónimo.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos y a la Municipalidad de la Ciudad de Diamante.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de septiembre de 2023.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados